

CAPÍTULO 4. - ASIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y BECAS PARA INTERCAMBIOS ACADÉMICOS EN ASIA DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2021-2022

PREÁMBULO

Un objetivo estratégico de la UPM es favorecer el intercambio académico y la comunicación técnica y científica con países asiáticos tales como China, Malasia, Singapur, Japón y Corea, contribuyendo con ello a establecer lazos de enorme interés para nuestra comunidad universitaria.

Además, la UPM, dentro de su apuesta estratégica por el emprendimiento de base tecnológica, apoya igualmente su internacionalización, para la que cuenta con un programa de incubación pionero en el ámbito hispano y actualmente localizado en Shanghai para emprendedores e innovadores.

Precisamente, esta convocatoria del Vicerrectorado de Estrategia Académica e Internacionalización de la UPM cubre el programa propio de becas y ayudas de movilidad para Asia con fondos propios, para que los estudiantes de esta Universidad tengan la oportunidad de realizar, por un lado, un intercambio académico con las mejores universidades de China, Singapur, Malasia, Japón y Corea y, por otro, intercambios académicos dentro del Programa de Incubación de la UPM en Shanghai así como estancias de investigación durante los meses de verano del año 2022 en el Tokyo Institute of Technology (Japón).

De esta manera se ofertan:

1) INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DE UN SEMESTRE EN ASIA

Modalidad A: Ayudas para facilitar el intercambio académico con la Universidad de Tongji, una de las universidades de más prestigio de China ubicada en la ciudad de Shanghai, donde se encuentra el Sino-Spanish Campus (SSC @ TU) del que la UPM es miembro fundador. Según el convenio actual, la Universidad de Tongji ofrece alojamiento gratuito para los estudiantes de la UPM, dentro del programa de intercambio al que se refiere esta convocatoria

Modalidad B: Becas para intercambios académicos de alumnos de la UPM en universidades excelentes de China (distintas de la Universidad de Tongji), Malasia, Singapur, Japón y Corea.

2) INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INCUBACION DE LA UPM EN CHINA

Modalidad C: Becas para que los estudiantes de la UPM puedan realizar una estancia académica dentro del Programa de emprendedores e innovadores de base tecnológica en China y/o realizar proyectos de innovación en China.

En todas las modalidades el número de becas se podrá ampliar sobre el número estipulado más adelante hasta agotar el presupuesto que el Vicerrectorado de Ordenación Académica e

Internacionalización tenga aprobado en el ejercicio presupuestario del año 2021 para este fin si existe disponibilidad y así se decide.

3) PROGRAMA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL GRADUATE SCHOOL OF ENGINEERING (TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY) EN JAPÓN DURANTE 2022.

Modalidad D: Becas para la realización de estancias de investigación de un máximo de 3 meses durante los meses de verano (Summer Exchange Research Program) en el Tokyo Institute of Technology. Se trata de una institución de reconocido prestigio, y en este programa cuenta con socios internacionales tales como University of Cambridge, University of Oxford, University of Warwick, University of Southampton, École Polytechnique, RWTH Aachen University, o University of Wisconsin-Madison.

POR LO EXPUESTO,

A tal fin y para garantizar los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad, este Rectorado ha resuelto publicar la Convocatoria de Ayudas y Becas para Intercambios Académicos en Asia e intercambios académicos dentro del Programa de Incubación e Innovación de la UPM durante el año académico 2021/22 así como el Programa de becas para la realización de estancias de investigación el en Tokyo Institute o Technology en Japón, de acuerdo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. INTERCAMBIOS ACADEMICOS DE UN SEMESTRE EN ASIA

1. OBJETO DE LAS AYUDAS

MODALIDAD A. (AYUDAS PARA INTERCAMBIOS DE TONGJI)

Estas ayudas tienen por objeto de alojamiento en la Universidad de Tongji en Shanghai, así como el transporte por avión, de un máximo de 1.200 euros (ida y vuelta), seguro médico y de accidentes y de responsabilidad civil ONCAMPUS y gastos del trámite del visado ordinario (no urgente), con el fin de realizar estancias de intercambio académico, tanto de grado como de máster, de una duración de un semestre, en el curso académico 2021/2022.

En el caso de que un alumno seleccionado fuera a realizar estudios de doble titulación, la ayuda incluye el alojamiento durante los dos semestres, así como el seguro médico y gastos de renovación del visado. En este caso solamente se pagará un billete de ida y vuelta.

MODALIDAD B. (BECAS PARA INTERCAMBIOS PARA LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, MALASIA, SINGAPUR, JAPÓN Y COREA)

Tienen por objeto sufragar, total o parcialmente, los gastos precisos para cursar asignaturas de último año de grado, de máster, realizar el trabajo fin de Máster (en adelante “TFM”), o el trabajo Fin de Grado (TFG) de estudios oficiales cursados en la UPM, en universidades o instituciones académicas o científicas de China (con excepción de la Universidad de Tongji), Malasia, Singapur, Japón y Corea durante el curso académico 2021/2022.

En el caso de que un alumno seleccionado fuera a realizar estudios de doble titulación, la ayuda incluye el seguro médico y gastos de renovación del visado ordinario. En este caso solamente se pagará un billete de ida y vuelta.

2. NÚMERO Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS Y BECAS.

MODALIDAD A (AYUDAS PARA INTERCAMBIOS DE TONGJI)

Se convocan hasta diez ayudas para el semestre de otoño 2021/2022 y diez ayudas para el semestre de primavera 2021/2022.

MODALIDAD B (BECAS PARA INTERCAMBIOS PARA LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, MALASIA, JAPON, SINGAPUR Y COREA)

Se convocan becas dotadas con tres mil euros (3.000€) cada una, para el curso académico 2021/2022, en cualquiera de sus semestres. El número de becas vendrá determinado por el presupuesto que el Vicerrectorado tenga asignado para el ejercicio económico de 2021.

3. SOLICITANTES.

MODALIDAD A y B

Podrán solicitar estas ayudas los alumnos de grado y máster de la Universidad Politécnica de Madrid que vayan a realizar una estancia de intercambio académico en el semestre de otoño y de primavera del curso 2021/2022.

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española, o residencia permanente en España.

En las dos modalidades, no podrán solicitar estas ayudas los alumnos que ya hayan disfrutado de algún tipo de beca o ayuda para el mismo fin en cursos académicos anteriores.

4. SOLICITUDES.

4.1. Forma de solicitud.

Las solicitudes se realizarán on-line en la siguiente dirección web:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Asia

Los estudiantes deberán:

- Registrar la solicitud, a través del registro electrónico UPM, adjuntando preceptivamente los documentos (en formato PDF) que figuran en el punto DOCUMENTACION.
- Enviar por correo electrónico esa misma documentación a la oficina internacional de su Centro.

Las consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general por las oficinas internacionales deberán de hacerse por correo electrónico en la dirección electrónica **delegacion.asia@upm.es** con el asunto **Programa Beca/Ayuda movilidad Asia**

Terminado el plazo de solicitudes la oficina internacional del Centro deberá enviar a través del correo delegacion.asia@upm.es la lista priorizada de candidatos a efectos de su evaluación en la Comisión de Selección.

4.2. Documentación.

La solicitud se completa con los documentos siguientes, que han de ser presentados en formato PDF:

- Documento acreditativo del conocimiento del idioma inglés sancionado por una institución relevante (preferentemente, mediante la superación de pruebas objetivas con un mínimo 80/213/550 de TOEFL o equivalente).
- Carta de pago de matrícula del curso 20-21 y en su día del curso 21-22
- Una o dos cartas en inglés de recomendación de profesores universitarios.
- Carta en inglés en la que el candidato explique los motivos por los que desea realizar su estancia de investigación ya sea en Tongji o en el resto de universidades de China, Singapur, Malasia, Japón o Corea. Esta carta deberá indicar el área o áreas técnicas de su interés.
- Aquellos solicitantes que no hubieran realizado los estudios de grado en la UPM deberán presentar copia del expediente académico oficial, con la nota media ponderada, de la Universidad correspondiente.
- Currículum vitae en inglés, de una sola página.

Todos aquellos alumnos que sean seleccionados deberán presentar en el plazo de 5 días hábiles, el documento original del expediente académico en lengua inglesa.

Toda la documentación requerida por el Servicio de Relaciones Internacionales a lo largo de la gestión de la movilidad con el estudiante becario deberá enviarse a través del correo electrónico delegacion.asia@upm.es.

4.3. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 4 de febrero hasta el 19 de febrero de 2021, inclusive.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Comisión de selección.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
- Director de Área para Asia.
- Vicerrector Adjunto para Movilidad y Programas Europeos.
- Los Subdirectores con competencia en Internacionalización de los Centros cuyos alumnos sean solicitantes.
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

5.2. Procedimiento.

Los adjudicatarios de esta ayudas y becas serán seleccionados por la Comisión establecida al efecto según los criterios de selección establecidos por la base 5.3., pudiendo establecerse una lista ordenada de reserva para el caso de que alguno de los seleccionados no llegara a disfrutar de la beca. En caso de renuncia escrita de los estudiantes seleccionados, desde el Servicio de Relaciones Internacionales se comunicará por correo electrónico a los suplentes que estén en la lista de reserva priorizada la facultad de aceptar la beca o ayuda.

El Rector sancionará la propuesta de becarios efectuada por la Comisión y ordenará su publicación en la Web. En ella se indicará que la concesión está condicionada a la aceptación definitiva del candidato en la universidad de destino.

5.3. Criterios de selección y propuesta de Universidad de destino.

Será facultad de la Comisión determinar discrecionalmente los criterios de selección, que atenderán a razones de expediente académico y de aspectos cualitativos referentes al proyecto, y cualesquiera otros relacionados con la viabilidad del proyecto que la Comisión determine. Todos ellos deberán asegurar que los adjudicatarios de las ayudas seleccionados sean los que puedan presumiblemente desarrollar la actividad de más calidad, innovación e impacto para favorecer el intercambio académico, técnico y científico entre China, Malasia, Singapur y Corea, y en particular con la Universidad de Tongji.

A título meramente indicativo, se indica en el Anexo III a esta convocatoria la distribución de áreas de conocimiento de la UPM y las universidades de destino preferentes en China, Malasia, Singapur, Japón y Corea.

Los alumnos seleccionados recibirán junto con su nominación como becarios la indicación de la universidad de destino elegida que en la medida de lo posible se ajustará al Anexo II a esta convocatoria.

6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS Y BECAS.

6.1. Comienzo.

Los adjudicatarios, en el caso de que, por cualquier circunstancia, quieran renunciar a la ayuda, tendrán un plazo de 10 días, para comunicarlo oficialmente al Servicio de Relaciones Internacionales a partir de la publicación de la Resolución.

Los adjudicatarios de las ayudas deberán incorporarse a la universidad de destino en la fecha y manera que se determine, dependiendo del contexto sanitario derivado de la pandemia: online, movilidad combinada o presencial. Previamente deberán enviar al Servicio de Relaciones Internacionales Académica, los documentos que éste solicite en tiempo y forma a través del correo electrónico delegacion.asia@upm.es.

6.2. Obligaciones.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las obligaciones que figuran a continuación:

- Completar la solicitud de admisión que se le requiera en la Universidad de destino.
- Tramitar el visado, en los casos en que sea necesario, así como disponer de los documentos de viaje (pasaporte) vigentes.
- Tramitar el seguro requerido por la Universidad de destino en aquellos que sea preceptivo.
- Con respecto a la gestión del alojamiento hay Universidades que facilitan el alojamiento en unos plazos determinados, que el estudiante deberá tener en cuenta.
- Estar en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y con el coordinador internacional de su Centro de origen, para atender los requerimientos y notificar cambios.
- Incorporarse a su Universidad de destino en la fecha establecida.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de formación debiendo ajustarse a las propias normas de la Universidad de destino, con dedicación exclusiva a esta función.
- Complimentar y presentar cualquier documento oficial que en relación con su movilidad le fuera requerido por la UPM o por la Universidad de destino.
- Asimismo, es responsabilidad de los alumnos conseguir el permiso correspondiente de su centro para la convalidación de asignaturas.

6.3. Justificación.

El estudiantado deberá permanecer atentos a la entrega de la siguiente documentación e información, sin la cual no se podrá proceder a los respectivos pagos de las ayudas o becas.

MODALIDAD A (AYUDAS PARA INTERCAMBIOS DE TONGJI)

- Antes del inicio de la movilidad: El candidato seleccionado deberá presentar la documentación solicitada por el Servicio de Relaciones Internacionales (resguardo de haber abonado el seguro, billete de avión, etc.).
- Una vez instalado en la universidad de destino:
El candidato seleccionado deberá enviar al Servicio de Relaciones Internacionales un documento que acredite la incorporación en esa universidad (justificante de inscripción, informe supervisado por el tutor, etc.).
- A su regreso a España al final de su estancia el candidato seleccionado deberá presentar certificación acreditativa del aprovechamiento académico.

MODALIDAD B (BECAS PARA INTERCAMBIOS PARA CHINA, MALASIA, SINGAPUR, JAPON Y COREA)

- Antes del inicio de la movilidad: El candidato seleccionado deberá presentar la documentación solicitada por el Servicio de Relaciones Internacionales (resguardo de haber abonado el seguro, carta de admisión en la universidad de destino, billete de avión, etc.) a efectos del primer pago de la beca
- Una vez instalado en la universidad de destino: El candidato seleccionado deberá enviar al Servicio de Relaciones Internacionales una prueba de su incorporación en la universidad (cualquier documento que lo acredite: justificante de inscripción, informe firmado por el tutor, etc.). Este documento justificativo es obligatorio para que pueda procederse al segundo pago de la beca
- A su regreso a España al final de su estancia: El candidato seleccionado deberá presentar certificación acreditativa en el Servicio de Relaciones Internacionales del aprovechamiento académico (certificado de notas / calificación de su TFG TFM o TFG). Este documento justificativo es obligatorio para que pueda procederse al tercer pago de la beca

6.4. Pago.

La UPM se hará cargo del seguro de movilidad internacional del estudiante ONCAMPUS en todas las modalidades reembolsando el importe al alumno previa justificación correspondiente

MODALIDAD A (AYUDAS PARA INTERCAMBIOS DE TONGJI)

El Servicio de Relaciones Internacionales, facilitará a los adjudicatarios de estas ayudas la gestión del alojamiento en el campus de la Universidad de Tongji que corresponda, y el pago del billete en avión desde Madrid y regreso hasta 1.200 euros, los gastos de visado regular, así como el reembolso del seguro médico ONCAMPUS.

En el caso de que un alumno seleccionado fuera a realizar estudios de doble titulación, la ayuda incluye, el alojamiento durante los dos semestres, así como el reembolso del seguro médico, los gastos de visado regular y gastos de renovación del visado ordinario.

MODALIDAD B (BECAS PARA INTERCAMBIOS PARA CHINA, MALASIA, SINGAPUR, JAPON Y COREA)

Los becarios recibirán el importe de la beca en tres pagos:

- El primero de mil quinientos euros (1.500€) antes de la partida.
- El segundo de mil euros (1.000€) después de la llegada a la Universidad de destino, previo envío al Servicio de Relaciones Internacionales, del certificado de incorporación a la Universidad de destino.
- El tercero de quinientos euros (500€) a su vuelta y tras la entrega del certificado acreditativo emitido por la universidad china del aprovechamiento académico

alcanzado (esta justificación es independiente del proceso de reconocimiento académico en su centro de estudios).

Los gastos en concepto de alojamiento serán abonados por el estudiante según estipule la normativa de la universidad de destino.

SEGUNDA.- INTERCAMBIOS ACADEMICOS DENTRO DEL PROGRAMA DE INCUBACION DE LA UPM EN CHINA

BECAS PROGRAMA DE INCUBACION DE EMPRENDEDORES E INNOVADORES DE BASE TECNOLÓGICA DE LA UPM Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN CHINA

1. OBJETO DE LAS BECAS

Las becas tienen por objeto financiar una estancia académica para la realización del programa de incubación de la UPM en China, compatible con la realización de asignaturas o del TFG/TFM de los beneficiarios, desarrollando proyectos innovadores de carácter tecnológico dentro del marco de los acuerdos de intercambio que la UPM mantiene en la Universidad de Tongji en Shanghai.

2. DOTACIÓN

Se convocan 10 becas por importe de 2.000 euros cada una para financiar el primer semestre (5) o el segundo semestre académico (5) del año 2021-2022.

En el caso de no cubrirse todas las becas del primer semestre, la dotación presupuestaria de las mismas se añadirá a la oferta del segundo semestre del curso académico 2021-2022 para este mismo Programa.

3. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas los alumnos de la UPM que estén cursando estudios de Grado o Master, y con preferencia aquellos que hayan realizado el Programa de Emprendimiento actúaupm del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica (CAIT) en cualquiera de las dos ediciones anteriores a la actual en curso.

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española, o residencia permanente en España. No podrán solicitar ayuda los alumnos que ya hayan disfrutado de algún tipo de beca o ayuda para el mismo fin en cursos académicos anteriores.

4. SOLICITUDES.

4.1. Forma de solicitud.

Las solicitudes se realizarán on-line en la siguiente dirección web:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Asia

Los estudiantes interesados deberán

- Registrar la solicitud adjuntando preceptivamente los documentos (en formato PDF) que figuran en el punto 4.2 Documentación.
- La solicitud y los restantes documentos se registraran a través del Registro electrónico de la UPM (<https://sede.upm.es/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 y en la forma indicada en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Enviar por correo electrónico esa misma documentación a la oficina internacional de su Centro.

Las consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general POR LAS OFICINAS INTERNACIONALES deberán de hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección electrónico delegacion.asia@upm.es poniendo como objeto del asunto Programa de becas Incubación

El personal de los registros deberá enviar las solicitudes que hayan recibido al correo electrónico delegacion.asia@upm.es.

Terminado el plazo de solicitudes la oficina internacional del Centro deberá enviar a través del correo delegacion.asia@upm.es la lista priorizada de candidatos a efectos de su evaluación en la Comisión de Selección.

4.2. Documentación.

Los siguientes documentos son preceptivos para considerar la solicitud completa:

- Documento acreditativo del conocimiento del idioma inglés sancionado por una institución relevante (preferentemente, mediante la superación de pruebas objetivas con un mínimo 80/213/550 de TOEFL o equivalente).
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma chino (si se tiene)
- Currículum vitae en inglés, de máximo dos páginas.
- Comprobante de haber realizado el Programa de Emprendimiento actúaupm en cualquiera de las dos ediciones anteriores a la actual en curso (si se tiene).
- Carta de motivación.
- Memoria del proyecto de innovación / emprendimiento propuesto, que debe incluir un plan de desarrollo, de máximo tres páginas.

Toda la documentación requerida por el Servicio de Relaciones Internacionales a lo largo de la gestión de la movilidad con el estudiante becario deberá enviarse a través del correo electrónico delegacion.asia@upm.es.

4.3. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 4 de febrero hasta el día 19 de febrero de 2021.

5. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Comisión.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización, que actuará como Presidente, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado, o persona en quien delegue.
- El Director para Asia.
- El Delegado del Rector para Emprendimiento y para la función de Director del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica
- Los Subdirectores competentes en internacionalización cuyos alumnos hayan solicitado la beca.
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

5.2. Procedimiento.

- a. Las solicitudes de los estudiantes que se presenten en tiempo y forma serán estudiadas por la Comisión de Selección del apartado 5.1 de esta Convocatoria.
- b. La Comisión de Selección podrá entrevistar a aquellos candidatos a los que se estime necesario para una mejor comprensión del proyecto o, si las circunstancias lo permiten, que los propios candidatos presenten su proyecto en formato de “pitch”.
- c. Dicha Comisión elevará al Rector la propuesta de becarios.
- d. El Rector sancionará la propuesta de selección de becarios efectuada por la Comisión y ordenará su publicación en la Web de la UPM.
- e. Los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar por correo electrónico en el Servicio de Relaciones Internacionales en el plazo que se les indique la aceptación de la ayuda otorgada.
- f. Los estudiantes aceptados tendrán que matricularse en el Título Propio denominado Open Innovation & Entrepreneurship in China.
- g. La aceptación de la beca implica la de las normas fijadas en las bases de esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

5.3. Criterios de selección.

Para asegurar que los becarios seleccionados sean los que puedan presumiblemente desarrollar la actividad de más calidad, innovación e impacto se definen los siguientes criterios de selección, sin perjuicio que la Comisión de Selección pueda también tener en cuenta otros:

1. Que el proyecto esté alineado con la estrategia de la UPM en China.

2. Que el proyecto sea creativo e innovador, estructurado con claridad, con objetivos realistas y definición de estrategias y recursos.
3. Que el proyecto tenga potencial desarrollo en Asia o a través de Asia en otros países.
4. Expediente académico y/o trayectoria emprendedora con preferencia a los alumnos que han participado en el programa actúaUPM en los dos cursos anteriores.
5. Nivel acreditado de idioma inglés y/o chino.

6. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS.

6.1. Obligaciones.

- Matricularse en el programa propio de la UPM “Open Innovation and Entrepreneurship in China”.
- Completar la solicitud de admisión que se le requiera en la Universidad de destino.
- Tramitar el visado, en los casos en que sea necesario, así como disponer de los documentos de viaje (pasaporte) vigentes.
- Con respecto a la gestión del alojamiento hay Universidades que facilitan el alojamiento en unos plazos determinados, que el estudiante deberá tener en cuenta.
- Estar en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y con el coordinador internacional de su Centro de origen, para atender los requerimientos y notificar cambios.
- Incorporarse a su Universidad de destino en la fecha establecida.
- Desarrollar el proyecto aprobado en tiempo y forma.
- Presentación a los 2 y 4 meses de inicio de los trabajos de resultados intermedios de ejecución del proyecto según el programa de incubación. La evaluación negativa de las condiciones de desempeño del proyecto, así como la no presentación de estos resultados supondrán la pérdida de la condición de becario.
- Una vez finalizado el proyecto el becario tendrá que entregar a un informe detallado de los trabajos realizados y de las conclusiones obtenidas. La UPM se reserva el derecho de utilizar en su material promocional y de difusión todos los detalles relativos a la participación en este programa por parte de los adjudicatarios, esto es, no se considera que deriva propiedad intelectual la comunicación de la participación en el programa y siempre se respetaran las condiciones de confidencialidad de los detalles relevantes de los proyectos.
- Los alumnos deberán cumplir las condiciones académicas estipuladas por la Universidad de Tongji para los estudiantes de intercambio internacional, así como toda la normativa local y estatal del país en el que se encuentren mientras dure el periodo de intercambio académico.
- Asimismo, es responsabilidad de los alumnos conseguir el permiso correspondiente de su escuela para la convalidación de asignaturas.
- Cumplimentar y presentar cualquier documento oficial que en relación con su movilidad le fuera requerido por la UPM o por la Universidad de destino.
- Asimismo, es responsabilidad de los alumnos conseguir el permiso correspondiente de su escuela para la convalidación de asignaturas.

6.2. Pago.

Los becarios recibirán el importe de la beca mensualmente por transferencia bancaria a una cuenta corriente española de la que sean titulares

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL GRADUATE SCHOOL OF ENGINEERING (TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY) EN JAPÓN DURANTE EL AÑO 2022.

PREÁMBULO

El 14 de mayo de 2020 se formalizó la renovación del acuerdo entre la UPM y la Tokyo Institute of Technology Graduate School of Engineering de intercambio de estudiantes para la realización de estancias de investigación de un máximo de 3 meses durante los meses de verano, en el marco del Summer Exchange Research Program (SERP). Más información en <http://www.eng3.e.titech.ac.jp/~inter/inter-e-serp.html>

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LAS BECAS

Tienen por objeto sufragar, total o parcialmente, los gastos precisos para la realización de trabajos de investigación en el Tokyo Tech (Japón) durante el verano de 2022. La estancia será de un máximo de tres meses durante los meses de verano.

2. DOTACIÓN DE LAS BECAS

Se convocan tres becas, siendo la cuantía de 2.400 euros cada una. Las becas cubrirían los gastos de estancia. En el caso de estancia de duración menor a 3 meses, la cantidad se prorrateará considerando el precio medio del viaje.

3. PERIODOS DE ESTANCIA

Los períodos de investigación, por un máximo de tres meses, serán los siguientes: de junio a agosto o de julio a septiembre. Los alumnos que inicien su estancia en junio podrán tener acceso a los cursos Survival Japanese/ HighTech Japan.

4. SOLICITANTES

Podrán solicitar estas becas los alumnos de la UPM dentro del área de la Ingeniería y Arquitectura que estén cursando el último año de grado o cursando un máster. En casos excepcionales podrán solicitar la beca alumnos de doctorado. Los solicitantes deberán

atenerse a la normativa incluida en la documentación del programa SERP (disponible en la web).

Los solicitantes deberán tener la nacionalidad española, o residencia permanente en España.

5. SOLICITUDES

5.1. Forma de solicitud.

Las solicitudes se realizarán on-line en la siguiente dirección web:

http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/Movilidad/Programas_Internacionales/Asia

Los estudiantes interesados deberán

- Registrar la solicitud adjuntando preceptivamente los documentos (en formato PDF) que figuran en el punto 4.2 Documentación.
- La solicitud y los restantes documentos se registrarán a través del Registro electrónico de la UPM (<https://sede.upm.es/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 y en la forma indicada en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Enviar por correo electrónico esa misma documentación a la oficina internacional de su Centro.

Las consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general deberán de hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección electrónica delegacion.asia@upm.es poniendo como objeto del asunto Programa de becas Tokyo Tech.

El personal de los registros deberá enviar las solicitudes que hayan recibido al correo electrónico delegacion.asia@upm.es.

Terminado el plazo de solicitudes la oficina internacional del Centro deberá enviar a través del correo electrónico delegacion.asia@upm.es la lista priorizada de candidatos a efectos de su evaluación en la Comisión de Selección.

Podrán solicitar estas becas los alumnos de la UPM dentro del área de la Ingeniería y Arquitectura que estén cursando el último año de grado o cursando un máster. En casos excepcionales podrán solicitar la beca alumnos de doctorado. Los solicitantes deberán

5.2. Documentación.

Los siguientes documentos son indispensables para considerar la solicitud completa y han de ser presentados junto con el formulario de solicitud en la dirección antedicha:

- Curriculum Vitae en inglés, de una sola página

- Carta de motivación (formato libre), en inglés, en la que el candidato explique los motivos por los que desea realizar la estancia de investigación en Tokyo Tech.
- Carta de recomendación, redactada en lengua inglesa, de un profesor universitario de la UPM.
- Documento acreditativo del conocimiento del idioma inglés sancionado por una institución relevante (preferentemente, mediante la superación de pruebas objetivas con un mínimo 80/213/550 de TOEFL o equivalente).
- En caso de disponer, documento acreditativo de conocimiento de japonés (opcional).
- Aquellos solicitantes de Master y Doctorado que no hubieran realizado los estudios de Grado y/o Master en la UPM, deberán presentar copia del expediente académico oficial, con la nota media ponderada, de la Universidad correspondiente.

5.3. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el 4 de febrero hasta el 19 de febrero de 2021

6. PROCESO DE SELECCIÓN.

6.1. Comisión de selección.

Los becarios serán seleccionados por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El Director para Asia.
- El Vicerrector Adjunto para Movilidad y Programas Europeos
- Los Subdirectores o Vicedecanos de Relaciones Internacionales de aquellos Centros de los que hubiera candidatos.
- La Jefa de Servicio de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado, que actuará como Secretaria, con voz y sin voto.

6.2. Procedimiento.

Los estudiantes serán preseleccionados por la Comisión establecida al efecto, según los criterios de selección establecidos por la base 6.3.

El Rector sancionará la propuesta de selección de becarios efectuada por la Comisión y ordenará su publicación en la página web. En ella se indicará que la concesión está condicionada a la aceptación definitiva del candidato en el Tokyo Institute of Technology. Los alumnos deberán seguir el procedimiento del programa SERP.

6.3. Criterios de selección.

Los criterios de selección atenderán a razones de expediente académico y de aspectos cualitativos referentes a la carta de motivación, para asegurar que los becarios seleccionados sean los que puedan presumiblemente desarrollar la actividad de más

calidad, innovación e impacto para favorecer el intercambio académico, técnico y científico entre ambos países. Se tendrá en cuenta la presentación del nivel acreditado del idioma japonés.

7. RÉGIMEN DE DISFRUTE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS BECAS.

7.1. Comienzo.

Los becarios deberán incorporarse al TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY en la fecha que se determine por el programa SERP, enviando al Servicio de Relaciones Internacionales documento acreditativo de ello a través del correo delegacion.asia@upm.es.

7.2. Obligaciones.

- Los becarios deberán, abrir cuenta en la entidad bancaria del Santander, a efectos de transferirles la ayuda.
- Los becarios deberán permanecer en el TOKYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY durante el periodo de la concesión y cumplir con todos los requisitos establecidos en el programa SERP.
- A su llegada, los becarios deberán de manera obligatoria, inscribirse en el régimen de seguro de accidentes del campus Tokyo Tech, y serán responsables del pago de su prima.
- Inscribirse en el National Health Insurance System of Japan.
- Los becarios son responsables de la búsqueda de alojamiento por ellos mismos.

7.3. Justificación.

Los estudiantes deberán permanecer atentos a la entrega de la siguiente documentación, sin la cual no se podrá proceder a los respectivos pagos.

La presentación de estos documentos se enviará al Servicio de Relaciones Internacionales a través del correo electrónico delegacion.asia@upm.es dentro del plazo establecido en el punto 7.4.

Una vez instalado en la universidad de destino:

El candidato seleccionado deberá enviar al Servicio de Relaciones Internacionales una prueba de su incorporación en la universidad (puede ser cualquier documento que lo acredite: justificante de inscripción, informe firmado por el tutor, etc.).

A su regreso a España al final de su estancia:

Deberá presentar certificación acreditativa del aprovechamiento académico expedida por Tokyo Tech. Este documento justificativo es obligatorio para que pueda procederse al segundo pago de la beca.

7.4. Pago.

Los becarios recibirán el importe de la beca en dos pagos:

- El primero de 1.900 euros que se efectuaría antes de la partida

Con el fin de que no se demore este abono, la documentación que sea solicitada por el Servicio de Relaciones Internacionales para efectuar dicho pago, deberá entregarse al menos, 20 días antes de la salida a la Universidad de destino.

Los alumnos recibirán el primer pago, una vez presentado el billete de avión de ida y vuelta. Previo justificante se reembolsará el importe del seguro obligatorio ONCAMPUS al estudiante becado.

- El segundo pago de 500 euros se efectuaría a su vuelta, tras la entrega del certificado acreditativo del aprovechamiento académico.

El documento de aprovechamiento académico se deberá presentar dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de regreso

En el caso de estancias inferiores a los 3 meses estas cantidades se prorratearán.